

Medellín, 13 de abril de 2026

Señora

CAROLINA SANCHEZ PEREA

Coordinadora

Delegatura para la Propiedad Industrial

Superintendencia de Industria y Comercio

Ciudad

Ref.: Respuesta al Oficio N° 6399 del 9 de abril de 2026 – Expediente N° SD2026/0022709

Asunto: Respuesta a requerimiento de examen de forma – Subsanción reivindicación de colores

Respetada coordinadora:

En atención al Oficio N° 6399 del 9 de abril de 2026, mediante el cual esa Entidad formuló requerimiento de examen de forma en relación con la solicitud de registro de la marca CLAY HOUSE (signo mixto), identificada con el número de expediente SD2026/0022709, me permito dar respuesta en los siguientes términos:

I. SUBSANACIÓN DE LA REIVINDICACIÓN DE COLORES

En atención a las observaciones formuladas en los numerales 1.1. y 1.2. del oficio de requerimiento, relativas al uso simultáneo de múltiples sistemas de identificación de color y a la falta de correspondencia entre los códigos RGB y CMYK aportados, el suscrito procede a presentar una nueva descripción de los colores reivindicados, empleando exclusivamente el sistema HEX de identificación de color, conforme a lo autorizado por la Circular Única de esa Superintendencia.

Los colores que se reivindican como característica distintiva del signo solicitado son los siguientes, identificados mediante su código HEX:

Color 1 – Café (marrón): #472410

Color 2 – Naranjado: #EF5843

Los códigos anteriores corresponden fielmente a los colores efectivamente visibles en la etiqueta aportada, y han sido verificados en correspondencia con los elementos gráficos del signo. La presente descripción se presenta en un único sistema de identificación de color reconocido internacionalmente, sin acompañarlos del nombre del color ni de códigos pertenecientes a otros sistemas, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única.

II. ETIQUETA DE LA MARCA

Se adjunta la etiqueta de la marca en formato JPG, en tamaño de 450 x 450 píxeles, con un peso inferior a 50 MB, nítida y en colores, que refleja fielmente los colores reivindicados conforme a la descripción anterior.

III. RENUNCIA A TÉRMINOS

Con el fin de impulsar el trámite a la mayor brevedad posible, el suscrito renuncia expresamente a los términos que restan del plazo otorgado mediante el presente requerimiento, solicitando respetuosamente a esa Entidad continuar con el examen de la solicitud.

Así las cosas, la marca a registrar seguirá con el logo inicialmente aportado teniendo en cuenta que mediante la presente solo se indica expresamente los colores

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Daniela Gómez". The signature is written in a cursive, flowing style with a period at the end.

Daniela Gómez

apoderada

Solicitante – Expediente N° SD2026/0022709